

¿Ante la inseguridad, tu familia o tu fueron víctima de un delito? LA CEDHNL TE APOYA

La investigación y la sanción de los responsables deben estar orientadas a la satisfacción de los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, para que de manera efectiva, la víctima goce de una verdadera protección legal.

Para la CEDHNL son necesarias las acciones integrales a fin de procurar que las víctimas u ofendidos reciban atención y apoyo jurídico, médico y psicológico.

Un tarea primordial, es que la víctima u ofendido, no padezca de una victimización secundaria, provocada por la desatención y carencia de apoyos, esto contribuirá a erradicar la impunidad, y con ello, que las víctimas lleguen a restablecerse a plenitud de sus derechos.

Es necesario, además redirigir la actuación a salvaguardar la legalidad y eficacia en el desempeño del servicio público, dimensionando el suceso, facilitando la información sobre los servicios profesionales e instituciones que atienden a las víctimas, para que se favorezca el acceso a la justicia y la reparación del daño.

La CEDHNL está convencida que las víctimas constituyen uno de los grupos de población, que mayormente debe ser atendido, sobre todo desde una perspectiva integral, ya que el contexto en el que se visualizan los casos, cada día se torna más complejo, de ahí la necesidad de que la intervención profesional se lleve a cabo mediante un equipo multidisciplinario, el cual sea capaz de comprender en su justa dimensión las problemáticas sociales.

Con frecuencia dichas personas acuden muy afectadas **emocionalmente** y requieren de una pronta atención, la cual es brindada por la institución. Se requiere disminuir el impacto de la vulnerabilidad en la que se encuentra, presentándole un conjunto de opciones resolutorias para enfrentar el problema.

Por lo anterior, la CEDHNL, además de otros programas instituciones, ponemos a disposición del público en general, en especial de quienes han sido víctimas u ofendidos de los delitos, los siguientes programas:

❖ Atención integral a víctimas

A través de este programa se ofrece a las VÍCTIMAS U OFENDIDOS DE LOS DELITOS Y DEL ABUSO DEL PODER, EN ESPECIAL A LAS VÍCTIMAS INOCENTES DEL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, un sistema integral de apoyo, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos, para que la víctima u ofendido pueda encontrar soluciones a corto y mediano plazo, y así lograr que la cultura de respeto a los derechos humanos de manera efectiva forme parte del diario vivir de nuestra sociedad.

❖ Acompañamiento emocional

La diversidad de casos que se atienden en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en gran medida revela la existencia de una victimización en sus diferentes facetas, en donde la persona no solo ha sido afectada físicamente, sino también **emocionalmente**, por lo que es urgente atender dicha condición.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

En este contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, enfoca sus esfuerzos en la atención a grupos vulnerables, pues son en éstos, por lo general, en quienes se concentran condiciones donde se desfavorece el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos, por lo que este Organismo está convencido de la necesidad de realizar acciones que contribuyan a disminuir los efectos de tal condición.

Es por lo que ponemos a tu disposición un área especializada, con conocimientos de modelos de intervención, que permitan a las personas encontrar respuestas a sus necesidades en su condición de víctima en sus diversas facetas.

Se provee a las personas que demanden el servicio institucional acompañamiento, a través de la **intervención terapéutica** con el fin de favorecer el ejercicio de sus Derechos Humanos, complementada con la función de escucha, información, consejería, orientación legal y social.

❖ Programa especial sobre presuntos desaparecidos o extraviados

La problemática de las desapariciones y extravíos de personas, se convierte en un fenómeno que toca las fibras más profundas del tejido social, pues es una tragedia para la persona que desaparece, pero para las familias es una tortura interminable, pues suponen que sus seres queridos están muertos pero no pueden hacer el duelo por falta de pruebas, y esperan un milagro.

Es por lo que la CEDHNL ha implementado el programa especial sobre presuntos desaparecidos con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos de las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado y conozcan su paradero.

Lo anterior a través de las siguientes estrategias:

Estrategia 1.

Implementación de acciones enfocadas a disminuir el impacto de la vulnerabilidad en la que se encuentra las familias de personas en condición de presuntas desaparecidas o extraviadas, presentándole un conjunto de opciones resolutorias para enfrentar el problema, a través de una **atención terapéutica/psicológica y una orientación y/o canalización adecuada**.

Estrategia 2.

Dar trámite y seguimiento a las **Solicitudes de Gestión y las Solicitudes de Colaboración para la búsqueda y localización** de personas presuntos desaparecidos o extraviados.

Estrategia 3.

Dar **trámite y seguimiento a las quejas y denuncias**, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado, y **que sospechen que en los hechos ha intervenido una autoridad o servidor público**, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

Enseguida se presenta mayor información.-

Muchas personas en el mundo sufren daños como resultado de delitos, están expuestos injustamente a pérdidas, sufren daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.

Desde que la Asamblea General de la ONU en su resolución 40/34, de fecha 29 de noviembre de 1985, adoptó la DECLARACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y DEL ABUSO DE PODER, se ha tratado de hacer visible a la víctima y sus familias.

Dicho instrumento concierne principalmente la posición de las víctimas ante los sistemas penales nacionales, pero los principios generales son igualmente aplicables al sistema internacional. Se dispone el acceso a la justicia, al trato justo y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

Las diversas reformas del artículo 20 de nuestra Constitución, pretenden que las víctimas u ofendidos, no queden como meros coadyuvantes de la autoridad investigadora, permiten que aparezca en el plano Constitucional, teniendo mayor presencia en el procedimiento penal y la posibilidad de que las leyes secundarias puedan ampliar el listado de derechos de las víctimas u ofendido.

La investigación y la sanción de los responsables debe estar orientadas a la satisfacción de los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, para que de manera efectiva, la víctima goce de una verdadera protección legal.

Una tarea primordial, es que la víctima u ofendido, no padezca de una victimización secundaria, provocada por la desatención y carencia de apoyos, esto contribuirá a erradicar la impunidad, y con ello, que las víctimas lleguen a restablecerse a plenitud de sus derechos.

Para la CEDHNL son necesarias las acciones integrales a fin de procurar que las víctimas reciban atención y apoyo jurídico, médico y psicológico, consciente de que en algunos casos el personal que tiene el primer contacto con víctimas de delitos, en su mayoría, carecen de capacitación para atender a personas en crisis. Es necesario, además redirigir la actuación a salvaguardar la legalidad y eficacia en el desempeño del servicio público, dimensionando el suceso, facilitando la información sobre los servicios profesionales e instituciones que atienden a las víctimas, para que se favorezca el acceso a la justicia y la reparación del daño.

Es importante tener presente, que los problemas que generan el delito y el abuso de poder no terminan con la afectación directa a la víctima, sino que además se extiende indirectamente a terceros quienes mayormente se ven afectados psicológicamente, especialmente por la sensación de inseguridad.

Por todo lo anterior, la CEDHNL esta convencida que las víctimas constituyen uno de los grupos de población, que mayormente debe ser atendido, sobre todo desde una perspectiva integral, ya que el contexto en el que se visualizan los casos, cada día se torna más complejo, de ahí la necesidad de que la intervención profesional se lleve a cabo mediante un equipo multidisciplinario, el cual sea capaz de comprender en su justa dimensión las problemáticas sociales.

Con frecuencia dichas personas acuden muy afectadas **emocionalmente** y requieren de una pronta atención, la cual es brindada por la institución. Se requiere disminuir el impacto de la vulnerabilidad en la que se encuentra, presentándole un conjunto de opciones resolutivas para enfrentar el problema.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

En este contexto la CEDHNL, a través de este programa tiene como **objetivo** ofrecer a las VÍCTIMAS DE LOS DELITOS Y DEL ABUSO DEL PODER, EN ESPECIAL A LAS VÍCTIMAS INOCENTES DEL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, un sistema integral de apoyo, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos, para que la víctima u ofendido pueda encontrar soluciones a corto y mediano plazo, y así lograr que la cultura de respeto a los derechos humanos de manera efectiva forme parte del diario vivir de nuestra sociedad.

❖ Los objetivos específicos:

- Proporcionar la atención y orientación legal, médica, de trabajo social y terapéutica a las víctimas que demanden el servicio institucional, propiciando una disminución del impacto de la vulnerabilidad presente en su situación.
- Atender las quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por presuntas víctimas y ofendidos de los delitos y del abuso de poder, en especial a las víctimas inocentes del combate al crimen organizado, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

❖ Las estrategias:

- Estrategia 1. Implementación de acciones enfocadas a disminuir el impacto de la vulnerabilidad en la que se encuentra la persona, presentándole un conjunto de opciones resolutorias para enfrentar el problema, a través de una orientación y/o canalización adecuada.
- Estrategia 2. Atención de las quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por personas en condición de presuntas víctimas de los delitos y del abuso de poder, en especial a las víctimas inocentes del combate al crimen organizado, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

❖ Acciones

Estrategia 1.-

- Trato digno a las víctimas de los delitos y del abuso del poder, en especial a las víctimas inocentes del combate al crimen organizado, que acuden a solicitar el servicio institucional.
- Atención personalizada en cada caso a los usuarios, respecto del tipo de problemática que presentan.
- Apoyo directo a las víctimas y ofendidos de los delitos y del abuso del poder, en especial a las víctimas inocentes del combate al crimen organizado, que requieran apoyo emocional inmediato, dada las circunstancias presentes en el caso.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

❖ Acciones:

- Asesoría y orientación jurídica.
- Seguimiento a los casos donde se requiere el apoyo médico, asistencial y terapéutico.
- Gestión de apoyos ante las instancias correspondientes, que permita atender de forma inmediata a las personas que así lo requieran.
- Poner en contacto a los usuarios con el conglomerado de instituciones a las que debe recurrir para solicitar el servicio que requiere, según lo amerite el caso.

Estrategia 2.-

- La atención de las quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por personas en condición de presuntas víctimas del abuso de poder, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con sus propios procedimientos para realizar la atención a casos de víctimas de los delitos y del abuso del poder, los cuales en seguida se presentan:

- **Programa Acompañamiento.**
- **Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos o Extraviados.**

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

La diversidad de casos que se atienden en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en gran medida revela la existencia de una victimización en sus diferentes facetas, en donde la persona no solo ha sido afectada físicamente, sino también **emocionalmente**, por lo que es urgente atender dicha condición.

En este contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, enfoca sus esfuerzos en la atención a grupos vulnerables, pues son en éstos, por lo general, en quienes se concentran condiciones donde se desfavorece el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos, por lo que este Organismo está convencido de la necesidad de realizar acciones que contribuyan a disminuir los efectos de tal condición.

❖ **Objetivos Generales:**

- El establecimiento de un área especializada, con conocimientos de modelos de intervención, que permitan a las personas encontrar respuestas a sus necesidades en su condición de víctima en sus diversas facetas.
- Proveer a las personas que demanden el servicio institucional acompañamiento, a través de la intervención terapéutica con el fin de favorecer el ejercicio de sus Derechos Humanos, complementada con la función de escucha, información, consejería, orientación legal y social.

❖ **Población:**

Público general, que evidencian la existencia de una victimización en sus diferentes facetas

❖ **Estrategias y Acciones:**

- Sensibilizar a los usuarios respecto al tipo de problemática que presentan.
- Proporcionar atención personalizada en cada caso.
- Llevar a cabo una intervención profesional, que le permita al usuario una toma de decisiones apropiada en su situación particular.
- Brindar apoyo terapéutico y social, que favorezca la salud emocional y mental del usuario.
- Ofrecer la orientación jurídica respectiva.
- Realizar la canalización directa a las instituciones de apoyo en los casos en que sea conveniente.

❖ **Resultados obtenidos:**

Actualmente se encuentra en operación el área especializada, que brinda al público en general, en los casos que ameritan el servicio institucional acompañamiento, a través de la intervención terapéutica, con el fin de favorecer el ejercicio de sus derechos humanos, complementada con la función de escucha, información, consejería, orientación legal y social.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos o Extraviados

La problemática de las desapariciones y extravíos de personas, se convierte en un fenómeno que toca las fibras más profundas del tejido social, pues es una tragedia para la persona que desaparece, pero para las familias es una tortura interminable, pues suponen que sus seres queridos están muertos pero no pueden hacer el duelo por falta de pruebas, y esperan un milagro.

Es por lo que la CEDHNL ha implementado el programa especial sobre presuntos desaparecidos con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

❖ **Objetivo General:**

Favorecer el pleno ejercicio de los derechos humanos de las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado y conozcan su paradero.

❖ **Población Objetivo:**

- Familiares de personas en condición de presuntas desaparecidas o extraviadas.
- Comunidad y Población en General.

❖ **Estrategias:**

- Estrategia 1.
Implementación de acciones enfocadas a disminuir el impacto de la vulnerabilidad en la que se encuentra las familias de personas en condición de presuntas desaparecidas o extraviadas, presentándole un conjunto de opciones resolutorias para enfrentar el problema, a través de una atención terapéutica/psicológica y una orientación y/o canalización adecuada.
- Estrategia 2.
Dar trámite y seguimiento a las Solicitudes de Gestión y las Solicitudes de Colaboración para la búsqueda y localización de personas presuntos desaparecidos o extraviados.
- Estrategia 3.
Dar trámite y seguimiento a las quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado, y que sospechen que en los hechos ha intervenido una autoridad o servidor público, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44

❖ Acciones:

Estrategia 1.

- Proporcionar la atención y orientación legal a las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado
- Proporcionar la atención terapéutica/psicológica a los miembros de las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado, propiciando una disminución del impacto de la vulnerabilidad.
- Realizar acciones en coordinación con la red social e institucional de apoyo a las víctimas de los delitos, propiciando una adecuada referencia y contrarreferencia de los casos que se atienden.

Estrategia 2.

- Recibir y tramitar las solicitudes de gestión planteadas por los familiares de personas en condición de presuntos desaparecidos o extraviados, para la búsqueda y localización de su familiar, solicitando a las diversas autoridades del Estado Nuevo León, principalmente las relacionadas con la Seguridad y la Procuración de Justicia, así como a los diversos Organismos Defensores de los derechos humanos del país, el apoyo y colaboración para la localización de las personas bajo esa condición.
- Dar trámite y seguimiento a las solicitudes de colaboración para la búsqueda y localización de presuntos desaparecidos, que sean remitidas por los diversos Organismos Defensores de los derechos humanos del país, solicitando a las diversas autoridades del Estado Nuevo León, principalmente las relacionadas con la Seguridad y la Procuración de Justicia, el apoyo y colaboración para la localización de las personas bajo esa condición

Estrategia 3.

- Recibir las quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado, y que sospechen que en los hechos ha intervenido una autoridad o servidor público.

Contacto

Para mayores informes,
comunicarse con:

**Lic. Emilio Alfaro
Castillo**

Director de Orientación y
Recepción de Quejas

ealfaro@cedhnl.org.mx
(81) 8345-8645 y 44